

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas 3013/2025 entre D./Dña. Mohasine Mie Opu, D./Dña. Esmail Hossain Badu y D./Dña. A Kadar Hawlader y D./Dña. Tajul Uddin Mozid Begum por un presunto delito de delitos contra los derechos de los trabajadores, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

Auto número 1207/2026

Madrid, a 28 de mayo de 2026.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim., llevándose a efecto la notificación a Mohasine Mie Opu por medio de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a.—El/la juez/magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Mohasine Mie Opu expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2026—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/9.219/26)

